

# FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC VICERRECTORÍA ACADÉMICA RESOLUCIÓN N°37/2024

# CREACIÓN PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA SALIENTE (PMAS)

## **VISTOS:**

- a. El compromiso institucional con la continua búsqueda de la excelencia, el cual está expresado en la Política para la Calidad, Resolución de Rectoría N° 12/2021 del 6 de septiembre de 2021.
- Lo previsto en la Resolución VRA N°18/2022 en la que se APRUEBA EL NUEVO MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
- c. Lo previsto en la Resolución de Rectoría 40/2023 en la que se APRUEBA LA POLÍTICA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC.
- d. Las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento General de Duoc UC.

## **CONSIDERANDO:**

- a. Aportar a la formación en la ciudadanía global, mediante el fortalecimiento de competencias y capacidades de los y las estudiantes, tales como la competencia global y la consciencia y competencia intercultural.
- La relevancia que tiene para la Fundación Instituto Profesional Duoc UC formalizar las experiencias de intercambio académico en el extranjero de los y las estudiantes de Duoc UC, contribuyendo con la progresión académica y favoreciendo el egreso y la titulación oportuna.
- c. La necesidad de crear el Programa de Movilidad Académica Saliente (PMAS), entendido como "el medio para que estudiantes de Duoc UC realicen intercambios académicos en el extranjero".

#### **RESUELVO:**

1° Aprobar creación del Programa de Movilidad Académica Saliente (PMAS), cuyo texto se adjunta a continuación de esta resolución.



**SEGUNDO:** El Programa de Movilidad Académica Saliente (PMAS) entrará en vigencia a contar de la fecha en que se publique la presente resolución.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Santiago, agosto 27 de 2024.

MARCELA ARELLANO OGAZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN E INTEGRACIÓN
INSTITUCIONAL

FKM/MAO/ASD/MCS

VICERRECTOR ACADÉMICO



## Programa de Movilidad Académica Saliente

El presente documento es un resumen que destaca los aspectos clave del nuevo Programa de Movilidad Académica Saliente (PMAS). Este programa es uno de los mecanismos que permite formalizar las experiencias de intercambio académico en el extranjero de los y las estudiantes de Duoc UC, respondiendo al objetivo estratégico número 1 de la nueva Estrategia de Internacionalización (Internacionalización de los estudiantes).

Así mismo, esta estrategia establece, en su objetivo estratégico 4 (Modelo de gestión de la Internacionalización), la necesidad de tener lineamientos claros y estandarizados que faciliten la difusión y gestión de procedimientos internacionales para todos los actores institucionales. Este documento tiene su primera versión en agosto de 2023 para poner en conocimiento del nuevo mecanismo para los y las estudiantes que deseaban realizar movilidad durante 2024.

Esta movilidad consiste en realizar un semestre (entre 4 y 6 meses) en el extranjero en una institución de educación superior socia de Duoc UC. Esto significa que los y las estudiantes que participan del programa utilizan los cupos institucionales de intercambio pactados a través de convenios de reciprocidad. Estos convenios establecen y regulan beneficios especiales para nuestros estudiantes, el apoyo institucional y los canales oficiales durante su estadía en el extranjero, dependiendo de cada institución.

Las principales modificaciones que se dan para participar del programa corresponden a los requisitos que deben cumplir nuestros estudiantes y la participación de las sedes en el proceso de selección.

Un cambio sustancial en los requisitos es que el intercambio académico solo podrá realizarse durante el último semestre de la carrera del estudiante. Estas modificaciones se han realizado con el fin de promover:

- La movilidad de estudiantes con más experiencia disciplinar, maduros y capaces de afrontar situaciones complejas en el extranjero.
- La disminución en el retraso curricular gracias a la convalidación de las asignaturas cursadas en el extranjero previa aprobación de su Director/a de Carrera o Escuela.
- 3. La titulación oportuna de nuestros estudiantes.
- 4. La proyección profesional de nuestros estudiantes, a través de la generación de redes que facilitarían una futura permanencia en el país de destino con futuro laboral.
- 5. Formar ciudadanos globales, desarrollo de una conciencia global e intercultural.



El resto de los requisitos se han modificado con el fin de reflejar la excelencia académica de quienes participan en el programa, quedando de la siguiente manera:

- a. Tener avance curricular al día
- b. No tener deudas ni sanciones en Duoc UC
- Postular para el período en el que realizará el último semestre de su carrera, tanto técnica como profesional.
- d. Cumplir con el PPFC (promedio ponderado final de calificaciones) mínimo establecido para cada escuela como se muestra en la siguiente tabla:

Escueia	PPFC
Administración y Negocios, Comunicación, Diseño, Gastronomía, Salud y Turismo y Hotelería	6,0
Construcción	5,8
Informática y Telecomunicaciones e Ingeniería, Medioambiente y Recursos Naturales	5,5

Para asegurar la finalización del proceso académico de los y las estudiantes de su semestre de intercambio/movilidad, la Dirección de cada carrera y previa revisión con su Escuela, podrá utilizar el siguiente mecanismo:

1. Permitir la convalidación de Portafolio por una o más asignaturas realizadas y aprobadas en el extranjero y que sean pertinentes, es decir, que cumplan con los requisitos vigentes para convalidación de asignaturas, según lo establecido en el Reglamento Académico y que hayan sido consensuadas y acordadas con la Dirección de Carrera. Esta convalidación se establecerá por Reconocimiento de Aprendizaje y se consignará en nuestro sistema de registros académicos, con una A de "Aprobado".

En el caso que la(s) asignaturas cursadas en el extranjero no sean convalidables, el/la estudiantes podrá:

- Realizar su Portafolio de manera remota asincrónica haciendo cumplimiento de todos los hitos de la asignatura; considerando los mismos tiempos, requisitos y responsabilidades, de cualquier estudiante que lo realiza presencialmente. Estas acciones deberán ser monitoreadas por la Dirección de Carrera.
- Realizar su Portafolio en TAE (Temporada Académica Extraordinaria de Verano), si es que el calendario académico de ambas instituciones lo permite y si se ha autorizado la impartición de la asignatura por parte de la Escuela.

\*Solo en casos excepcionales y que ameriten, las Escuelas podrán evaluar, a través del análisis del intercambio académico, la pertinencia de convalidación de la asignatura de práctica profesional, según lo señalado en el Instructivo para la implementación de procesos de prácticas.



# Resumen del proceso de selección Programa de Movilidad Académica Saliente

La postulación al PMAS se abre con un año de anticipación para quienes deseen realizar un intercambio. Durante agosto 2024 se abre la convocatoria para estudiantes que quieran realizar un semestre en el extranjero en 2025.

Para la selección preliminar las sedes reciben el listado de los postulantes y, en base a la revisión de los criterios académicos descritos anteriormente, envían una nómina de estudiantes aprobados por su Dirección de Carrera y SDA. A estos estudiantes preseleccionados, se les solicita enviar documentación adicional (CV, Carta de Motivación, Plan de Estudios en IES de destino) la que es evaluada utilizando rúbricas específicamente diseñadas para este proceso (detalladas en el Manual PMAS). Obtenidos los resultados, se elabora un ranking que permite asignar los cupos en las instituciones extranjeras.

Al ir en representación de Duoc UC y bajo **convenios de reciprocidad**, los estudiantes no tendrán que hacerse cargo de los siguientes costos:

- Arancel en la institución de destino.
- Matrícula en la institución de destino.

# Responsabilidades de los beneficiarios del programa

- Mantener matrícula vigente y pago de arancel de la carrera en curso en Duoc UC.
- Tener carga académica (\*optativo AID0010)

## Gastos a cargo a los estudiantes:

- Estadía en país de destino.
- Seguro de salud internacional.
- Comidas, transporte y entretenimiento en país de destino.
- Gastos personales en país de destino.
- Tickets aéreos de ida y vuelta al país de destino y otros gastos de viaje personales.
- Gastos de tramitación de visa.

<sup>\*</sup>Para estudiantes con gratuidad se excluye el requisito de pago de arancel.